

 <div>Alcaldía de Mogotes</div> <div>Secretaría de Gobierno</div>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	2/12/2024
		Código:	GCDJ-F-15
		Versión:	1.1
	OTRO SI ADICIONAL	Página:	1 de 3
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

ADICIÓN EN VALOR No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 002- 2025 CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER Y EL CENTRO GERONTOLOGICO Y VIDA “LUISA MARCELINA” DE MOGOTES SANTANDER.

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONVENIENTE	CENTRO GERONTOLOGICO Y VIDA LUISA MARCELINA. RL. DERLY MILENA TUMAY PATIÑO
IDENTIFICACIÓN	NIT. 804.004.842-1 CC. 52.997.024 DE BOGOTA
SUPERVISORAS	MARIA CAMILA ARCINIEGAS MORANTE Secretaria de Salud
NÚMERO DE CONVENIO	002- 2025 FECHA: DOCE (12) DE FEBRERO DE 2025.
TIPO DE CONVENIO	DECRETO 092 DE 2017 ARTICULO 5
OBJETO	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE MOGOTES Y UNA ESAL – CENTRO VIDA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS RECAUDADES POR CONCEPTOS DE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009 Y DE ACUERDO CON SU CONDICIÓN
TÉRMINO DE DURACIÓN	NOVENTA Y CUATRO (94) DÍAS HABILES
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	TRECE (13) DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	TRES (03) DE JULIO DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$128.053.380)
ASPECTOS DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	
ADICIONAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 002- 2025 CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017	
VALOR ADICIONAL	CUATRO MILLONES TRECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$ 4.316.130)

=====Entre los suscritos a saber LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL, mayor de edad, vecina de Mogotes, Santander, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.222.029 expedida en Mogotes - Santander, quien obra en su condición de Alcaldesa del Municipio de Mogotes, y como tal, Representante Legal del mismo, debidamente posesionado el día 17 de Diciembre de 2023 mediante escritura pública No 320 de la Notaria Única del Círculo Notarial de Mogotes, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO; por una parte, y por la otra, el CENTRO GERONTOLOGICO Y VIDA LUISA MARCELINA DE MOGOTES CON nit. 804.004.842-1 representado legalmente por DERLY MILENA TUMAY PATIÑO, identificada con cedula de ciudadanía No, 52.997.024 de Bogotá, quien en adelante se denominará LA CONVENIENTE, hemos acordado celebrar la presente adición en valor No. 001 al CONVENIO DE ASOCIACION No. 002- 2025, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones: I. Que el Municipio de Mogotes, Santander, en cumplimiento de su programa de gobierno, suscribió el convenio de asociación No. 002 – 2025, cuyo objeto se constituyó así: “CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE MOGOTES Y UNA ESAL – CENTRO VIDA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS RECAUDADES POR CONCEPTOS DE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009 Y DE ACUERDO CON SU CONDICIÓN”. II. Que previo cumplimiento de los requisitos de suscripción y legalización previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el día trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

 <p>Alcaldía de Mogotes</p> <p>Secretaría de Gobierno</p>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	2/12/2024
		Código:	GCDJ-F-15
		Versión:	1.1
	OTRO SI ADICIONAL	Página:	2 de 3
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

se dio inicio al desarrollo de las actividades descritas en el alcance del objeto contractual. III. Que existe estudio de oportunidad y conveniencia suscrito por la supervisora del convenio donde realiza las justificaciones necesarias que dan origen a la presente modificación contractual. IV. Que con la suscripción de la presente modificación, no se modifica ni altera el objeto del contrato, únicamente se adiciona el valor, con el fin de ampliar la cobertura de cinco adultos mayores y puedan recibir los servicios de la canasta conforme lo dispone la ley 1276 de 2009 que actualmente presta la contratista en pro del fortalecimiento de la administración municipal. V. Que existe disponibilidad presupuestal para cancelar las obligaciones económicas que surjan con ocasión a la suscripción del presente documento. Por lo anterior, las partes celebran la presente modificación contractual, que será regida por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y modificatorias como el Decreto 1082 de 2015 y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETO:** La presente modificación contractual tiene por objeto adicionar la cláusula segunda del convenio de asociación No. 002 – 2025. **CLÁUSULA TERCERA. ADICIÓN:** **ADICIONAR** la cláusula segunda del convenio de asociación No. 002 – 2025, aumentando el valor inicialmente pactado en la suma de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$ 4.316.130)** incrementándolos al valor inicial, para un valor total del **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$132.369.510.00)**

	DESCRIPCION	ADULTO	DIAS	VALOR	
1	ALIMENTACIÓN Y ATENCION NUTRICIONAL	50	94	\$ 13.518	\$ 63.534.600
2	ORIENTACION PSICOSOCIAL	50	94	\$ 2.735	\$ 12.854.500
3	ATENCION PRIMARIA EN SALUD	50	94	\$ 4.418	\$ 20.764.600
5	CAPACITACION EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	50	94	\$ 1.894	\$ 8.901.800
6	DEPORTE CULTURA Y RECREACION	50	94	\$ 1.557	\$ 7.317.900
7	ENCUENTROS INTERGENERACIONALES	50	94	\$ 631	\$ 2.965.700
8	PROMOCION DEL TRABAJO ASOCIATIVO	50	94	\$ 1.768	\$ 8.309.600
9	PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDES DE APOYO	50	94	\$ 137	\$ 643.900
10	USO DE INTERNET	50	94	\$ 473	\$ 2.223.100
11	AUXILIO EXEQUIAL	8	94	\$ 715	\$ 537.680
				\$ 27.846	\$ 128.053.380

Adicional

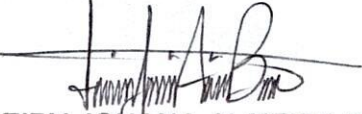
	DESCRIPCION	ADULTO	DIAS	VALOR	
1	ALIMENTACIÓN Y ATENCION NUTRICIONAL	5	31	\$ 13.518	\$ 2.095.290
2	ORIENTACION PSICOSOCIAL	5	31	\$ 2.735	\$ 423.925
3	ATENCION PRIMARIA EN SALUD	5	31	\$ 4.418	\$ 684.790
5	CAPACITACION EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	5	31	\$ 1.894	\$ 293.570
6	DEPORTE CULTURA Y RECREACION	5	31	\$ 1.557	\$ 241.335
7	ENCUENTROS INTERGENERACIONALES	5	31	\$ 631	\$ 97.805
8	PROMOCION DEL TRABAJO ASOCIATIVO	5	31	\$ 1.768	\$ 274.040
9	PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDES DE APOYO	5	31	\$ 137	\$ 21.235
10	USO DE INTERNET	5	31	\$ 473	\$ 73.315
11	AUXILIO EXEQUIAL	5	31	\$ 715	\$ 110.825
				\$ 27.846	\$ 4.316.130

 <div>Alcaldía de Mogotes</div> <div>Secretaría de Gobierno</div>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	2/12/2024
		Código:	GCDJ-F-15
		Versión:	1.1
	OTRO SI ADICIONAL	Página:	3 de 3
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

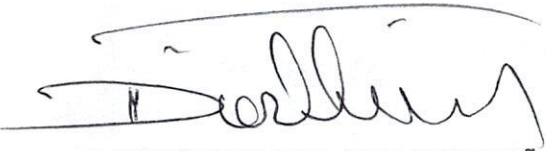
CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO ADICIÓN: el Municipio entregara a la ESAL el valor del adicional de los aportes del municipio de la siguiente manera: mediante acta parciales de ejecución, una vez entregado el informe de actividades e informe del supervisor del convenio una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación. **CLÁUSULA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la adición se cancelará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 25-00258 de fecha quince (15) de mayo de 2025, expedido para el efecto por la Secretaría de Hacienda Municipal. **CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación contractual requiere para su perfeccionamiento de la suscripción de la misma por las partes contratantes. **CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del contrato principal de convenio de asociación No. 002 – 2025, que no fueron modificadas expresamente por el presente documento mantienen su vigencia y no sufren modificación alguna. Para constancia se firma en Mogotes, Santander, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL MUNICIPIO,

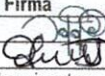
POR LA CONTRATISTA,



LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL
Alcaldesa Municipal



DERLY MILENA TUMAY PATIÑO
C.C. 52.997.024 DE BOGOTA
RL. CENTRO GERONTOLOGICO Y VIDA
“LUISA MARCELINA” DE MOGOTES
SANTANDER.
NIT. 804.004.842-1

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y aprobó aspectos jurídicos.	Abog. Diego Alfredo Ortiz Vega.	Asesor Jurídico Externo Contratación Estatal.	
Revisó y aprobó aspectos técnicos	María Camila Arciniegas Morante.	Secretaria de Salud Municipal.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Alcaldía Municipal			

